Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 22 ABR. 2004

VISTO, el expediente N° 827-0278/04 , y

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes un contrato con fecha 4 de diciembre de 2003; y una addenda a ese contrato con fecha 3 de marzo de 2004.

Que por el citado expediente se tramita el otorgamiento de un subsidio en cabeza del Dr. Tula Molina, Fernando , por la suma de pesos diez mil ($ 10.000), según Resolución N° 117 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de fecha 14 de noviembre de 2003.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado el primer desembolso de fondos.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Otorgar un subsidio en cabeza del Dr. Tula Molina, Fernando, por la suma de pesos diez mil ($10.000), previo ingreso de los fondos pertinentes, que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2004, programa 3.1. de la Red Programática - Proyectos de Investigación.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 200/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. [illegible] R. [illegible]icora
[illegible]
[illegible] DE QUILMES